

DECRETO EXENTO N° 00446 / ✓
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 15 MAYO 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Invitación enviada por la Asociación Chilena de Municipalidades, a participar en la 2ª Asamblea General Extraordinaria de Municipalidades que se realizará en la ciudad de Santiago los días 14,15 y 16 de Mayo 2014.

D E C R E T O:

1.- DESE POR AUTORIZADA la asistencia y participación del Sr. Alcalde, Don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, para que participe en el 2ª Asamblea General Extraordinaria de Municipalidades, Salón Auditorio Central – Caja Los Andes, que se realizará los días **14, 15 y 16 Mayo 2014, en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana.**

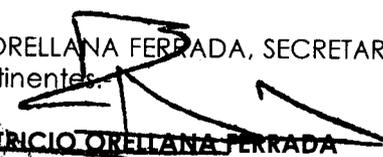
2.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de las Unidades que correspondan procederá a emitir cheque cruzado y nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT N° 69.265.990-2, por la suma de **\$200.000** (doscientos mil pesos), correspondiente a gastos de inscripción, pago que deberá ser efectuado al momento de la correspondiente acreditación.

3.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a través de las Unidades que correspondan, procederán a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE(S).- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Ud.,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MLI/POF/CGCL/Gcm

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección Administración y Finanzas.
- 4.- Departamento Recursos Humanos.
- 5.- Departamento de Contabilidad
- 6.- Departamento Adquisiciones
- 7.- TESMU
- 9.- Oficina de Partes